

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 629 -2016-MDIN/CM

Jesús Nazareno24 de mayo del 2016

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 19 de mayo del año en curso, sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal que crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que mediante el Informe N°158-2016-MDJN/SGDH, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite el Proyecto de Ordenanza para su Aprobación y en Cumplimiento de la Meta 07:" Diagnóstico del Nivel de Accesibilidad Urbanística para las Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida";

Que, mediante el informen°038-2016-MDIJN/WBC-GM, de fecha 15 de abril del 2016 y demás actuados, presentado por el Gerente Municipal, remite la propuesta de proyecto ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, quien opina que es pertinente implementar con dicha ordenanza a fin de brinda a una persona con discapacidad un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, mediante la Opinión Legal N°012-2016-MDJN-ALI/RQC, de fecha 27 de abril del 2016, presentado por el Abogado Interno Ronald Quispe Ccoyllo, declara **PROCEDENTE** la creación de la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad- OMAPED en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y se disponga la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF; incorporándose a la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, en la estructura orgánica de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, mediante el documento visto, por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Municipales de fecha 16 de mayo del 2016, dictamina APROBAR, la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

"GESTIÓN CON INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el proyecto de ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDED DISTRITAL DE JESOS NAZACIONO AYACUCHO AYACUCHO ADRIEL VALENCUETA PILLIHUAMAN ALGALDE

Srta. Loette Fiyallanca Camasca